



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 NOV 2016

**VISTO** la nota presentada por la Lic Graciela MONTANI, Secretaria de Promoción de Responsabilidad Social Empresaria; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba colaboración a ésta Cámara Legislativa, para la realización del evento denominado “Agenda Mundial 2030 para el Desarrollo Sostenible, a desarrollarse el día Martes 15 de noviembre del corriente año, a las 11,00 Hs en el Salón Millenium del Hotel Las Hayas Ushuaia Resort.

Que por ello el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasione la provisión de un coffe break para doscientas (200) personas.; ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, Dirección de Contratación y Administración de Bienes, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento del mismo, en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dado la premura del caso.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución**, el gasto que ocasione la provisión de coffe break para doscientas (200) personas, de acuerdo a la nota presentada por la Lic Graciela MONTANI, Secretaria de Promoción de Responsabilidad Social Empresaria; por los motivos expuestos en el exordio.

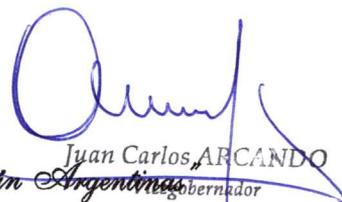
**ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, Dirección de Contratación y Administración de Bienes, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la citada Resolución, y a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dado la urgencia de lo requerido.

**ARTÍCULO 3.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

782 / 2016

  
Juan Carlos ARCANDO  
Gobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*